

INFORME SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 71/2017, DE 13 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TATUAJE, MICROPIGMENTACIÓN Y PERFORACIÓN CUTÁNEA PIERCING.

En relación con la consulta pública que en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha realizado del citado Proyecto de Decreto, a través del Portal de la Junta de Andalucía, por parte de esta Dirección General se informa que no se ha recibido ninguna aportación al respecto.

José María de Torres Medina
 Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Es copia autografiada de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPBL9EV8JK3H96F4SRPUTY8D5B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	12/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPBL9EV8JK3H96F4SRPUTY8D5B5	PÁGINA	1/1